Asunción, 25 de Abril de 2.023

Nota DI
Señor
Lic. Cristina Ayala Blanco, Intendente
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÙ- DEPARTAMENTO de MISIONES
Presente

Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:*
Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0803008	5705	Esc. Bas. N° 5339 Ireneo Rodríguez del Puerto	Reparación de tres aulas, con techo de tejas.	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 220/2022, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con **fondos del FONACIDE**, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 110.676/2023** de fecha 20 de Abril de 2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de San Ignacio Guazú.-**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La **Municipalidad de San Ignacio** Guazú deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira
Referente Dpta. Dpto. de Misiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

.../

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° *220/2022*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Juana María Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Misiones

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 110676
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Arq. Marta R.
FECHA: 25 ABR 2023 HORA: 13:30
FIRMA RECEPTOR:

MEMORANDUM JMRP Nº 29/2023

A : Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana
Dirección de Infraestructura -MEC

DE : Arq. Juana Marta Ramírez P.
Referente Dptal. Misiones -MEC

FECHA : 25 de Abril de 2023

REFERENCIA : Informe y autorización de proyecto a ejecutarse con recursos del FONACIDE.

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el ***Exp. Nº 110.676 /2023*** en el que la Lic. Cristina Ayala Blanco, Intendente Municipal de San Ignacio Guazú, solicita la autorización para el proyecto a ejecutarse en una institución del Distrito con recursos provenientes del FONACIDE.

Al respecto debo informar que, se procedió a analizar nuevamente el pedido de autorización para la siguiente Institución;

INSTITUCIÓN	CODIGO DE LOCAL	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN	PROYECTO	PROGRAMA
Esc. Bas. Nº 5339 Ireneo Rodríguez del Puerto	0803008	5705	Reparación de tres aulas, con techo de tejas.-	FONACIDE

La institución se halla incluida en la planilla de la Microplanificación Año 2023. En cuanto a las documentaciones técnicas, fueron remitidos las especificaciones técnicas, planillas de cómputo métrico, los planos del bloque a intervenir como ser planta arquitectónica y otros documentos tecnicos, los mismos refieren a tareas de reparación de tres aulas con techo de tejas. Considerando los datos obrantes sobre el estado actual de la infraestructura en la planilla adjuntada, se solicita la urgente intervención. Sin observaciones.

Por todo lo expuesto deforma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas se informa que, se ha dado cumplimiento a lo que establece el Art. 37 del Decreto Nº 10.504/2013 en el cual se menciona que las instituciones a ser beneficiadas deben estar priorizadas e incorporadas dentro de la Planilla de la Microplanificación, así como con los requerimientos técnicos por lo que no encontramos objeción para su autorización, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Adjunto

- Copia de nota.
- 2(dos) Copias de Nota de autorización.

Elaborado por: Arq. Juana Marta Ramírez P.

Revisado por: Gloria Candia

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
Crecemos con el pueblo
078223 2446
078223 2581
Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

San Ignacio Guazú - Misiones, 20 de Abril de 2.023.-

Ingeniero:
Víctor Hugo Villasboa-
Director de Infraestructura. -
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Presente:

De mi mayor consideración:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo solicitarle su aprobación de las siguientes obras:

- Escuela Básica N° 5339 Ireneo Rodriguez del Puerto - Reparación.

Se adjunta los proyectos de ejecución elaborados por el proyectista de Obras "Kotta Arquitectura & Construcciones" representado por el Arq. Fabian González. -

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Abg. Joel H. Tilleria Ortiz.
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 110676
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 20 ABR 2023 HORA: 13:28
FIRMA RECEPTOR:

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
Crecemos con el pueblo
078223 2446 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
078223 2581 municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

San Ignacio Guazú - Misiones, 20 de Abril de 2.023.-

Ingeniero:
Víctor Hugo Villasboa-
Director de Infraestructura. -
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
Presente:

De mi mayor consideración:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo solicitarle su aprobación de las siguientes obras que serán ejecutadas con fondos provenientes de Fonacide:

- Escuela Básica N° 5.339 Ireneo Rodriguez del Puerto - Reparación.

Se adjunta los proyectos de ejecución elaborados por el proyectista de Obras "Kotta Arquitectura & Construcciones" representado por el Arq. Fabian González. -

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Abg. Joel H. Tilleria Ortiz.
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
EDUCACIÓN · CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA N° 10
Departamento: Misiones
Distrito: San Ignacio
Año: 2023

PLANILLA DE REQUERIMIENTO DE AULAS
Construcción y/o reparación, adecuación

Se priorizan los requerimientos de construcción, reparación y/o adecuación SOLO de **AULAS**. Se enlistan TODAS las instituciones educativas oficiales en funcionamiento o para apertura, aquellas que comparten espacios y/o cuentan con más de un director por turno deben registrar el requerimiento una sola vez a fin de evitar duplicaciones. Las que no tienen requerimientos se colocan al final del listado. **CONSIDERAR LAS INDICACIONES QUE SE ENCUENTRAN AL PIE DE LA PLANILLA.**

N° de Prioridad (1)	Código de establecimiento escolar (*)	Código de institución (**)	Nombre de la institución	Asentamiento / Colonia	Comunidad indígena (SÍ/NO)	Aula nueva***	Motivo (2)	Nivel/Modalidad educativa beneficiada	Beneficiarios (3)***	Aula para reparar***	Motivo (2)	Nivel/Modalidad educativa beneficiada	Beneficiarios (3)***	Aula para adecuar***	Motivo (2)	Nivel/Modalidad educativa beneficiada	Beneficiarios (3)***	Título de propiedad (4)	Cuenta con plano (5)	Observación (6)
	0603008	15867	Esc. Bas. N°5339 IRENEO RODRIGUEZ DEL PUERTO	NO	NO					X	C	EEI-EEB	30					MEC	NO	El día domingo 16 de abril de 2023 con las últimas lluvias el techo de la sala utilizada como cocina comedor tuvo un desprendimiento y cayeron algunas tejas con tejuelones habiendo peligro de que caigan mas tejas, así como la sala del primer ciclo también se encuentra en esa situación, por lo que se tomaron de manera urgente puedan ser reparadas las mismas, evitando así cualquier situación que pueda poner en peligro a los niños y demás personas de la comunidad educativa.
2																				
3																				
4																				
5																				

Observaciones:

(*) El llenado del código solicitado es obligatorio, de lo contrario se anulará el requerimiento solicitado.

(**) El llenado del código solicitado es obligatorio, de lo contrario se anulará el requerimiento solicitado.

(***) El llenado se hace con NÚMEROS no con letras, si no se tiene requerimiento, completar con (-)

(1) El listado de instituciones debe estar ordenado conforme al grado de prioridad de requerimientos de infraestructura.

(2) Seleccionar el motivo del requerimiento. Utilizar la letra que corresponde

a) Crecimiento natural.
b) Desdoblamiento.
c) Peligro de derrumbe.
d) Mal estado.
e) Otro (especifique).

(3) Corresponde al número de potenciales beneficiarios.

(4) Si la institución cuenta con título de propiedad especificar a quién corresponde, según la letra: En el caso de no contar con título escribir la palabra NO

Lic. Víctor Hugo Vera Cantero
Supervisor
Matrícula N° 49.475

ACE

Directora
Matrícula N° 79234

(2) Seleccionar el motivo del requerimiento: Utilizar la letra que corresponde.

a) Crecimiento natural

b) Desdoblamiento

c) Peligro de derrumbe

d) Mal estado.

e) Otro (especifique).

(3) Corresponde al número de potenciales beneficiarios

(4) Si la institución cuenta con título de propiedad especificar a quién corresponde, según la letra. En el caso de no contar con título escribir la palabra NO.

a) MEC.

b) Fiscal.

c) Municipal.

d) Privado.

e) En gestión.

f) Otro (especifique).

(5) Cuenta con plano: completar con SI o NO.

(6) Completar en caso de que se requiera alguna aclaración o comentarios.

Prof. Ten. Trinidad González Acosta
Directora
Matrícula N° 79234

Lic. Víctor Hugo Vera Cantero
Supervisor
Matrícula N° 49.475

4.519-354

A.C.E. Pte